



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) a través de la Secretaría Académica, de conformidad con los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, extiende a la comunidad estudiantil de licenciatura la

CONVOCATORIA: 2026-2

BECA INSTRUCTORAS E INSTRUCTORES

(TALLERES)

OBJETIVO

Brindar a la comunidad estudiantil de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor.

La beca “Instructoras e instructores (talleres)” está dirigida a estudiantes que impartan un taller deportivo o cultural a sus pares, y que atraviesan situaciones adversas que afectan su estabilidad emocional y económica que pueden comprometer su permanencia.

Se solicita que sólo aquellos/as estudiantes que requieran este apoyo y que cuenten con las capacidades y el tiempo para ejecutar la propuesta de taller realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que tengan la capacidad de brindar talleres culturales o deportivos a la comunidad de la FCN, y que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2026-1 y se inscriban al semestre 2026-2. Que tengan un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), que tengan máximo 5 NA. Es requisito indispensable haber cursado materias durante el ciclo 2026-1 y esté cursando materias durante el ciclo 2026-2. No aplica a estudiantes inscritos/as al primer semestre en el periodo 2026-2 y egresados/as.

II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito/a en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2026-2.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto de investigación o vinculación, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa y no tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- 4) Ser estudiante regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- 6) Tener máximo 5 NA en su historial académico.
- 7) Tener carnet de citas del seguro social y su constancia de derechos vigente.
- 8) Tener activo el correo institucional.



- 9) Elaborar una propuesta de taller cultural o deportivo; para impartir de manera presencial con una duración de 5 horas a la semana, que incluya: nombre de taller, nombre de quien imparte, área, horarios tentativos, espacio para impartir, número máximo de interesados/as, objetivo, aplicación, temario, actividades, infraestructura, materiales requeridos y cronograma. Registrar el taller durante el mes de agosto de 2026, con el MSPAS. Israel Ugalde Villanueva, Responsable de Vinculación y Extensión de la FCN, al correo israel.ugalde.villanueva@uaq.mx, solicitando el registro y llevando a cabo el llenado de formatos que les sean enviados; en caso de no hacerlo será suspendido de forma inmediata el trámite de asignación del recurso sin posibilidad a ser renovado. Los talleres deben dar inicio el 01 de septiembre y concluir el 27 de noviembre de 2026. Se deberá llevar una bitácora en donde se registren fechas, actividades, horas y esté firmada por el responsable del área, la cual se debe de enviar mensualmente en formato PDF al correo becas.fcn@uaq.mx, a la Responsable de Becas. Así mismo, tiene que enviar vía correo electrónico su reporte final de actividades con el contenido que se le indique, firmado por el becario y responsable de área, en formato PDF a más tardar el 04 de diciembre de 2026; el cual debe estar dirigido a la Responsable de Becas y al Responsable de Extensión y Vinculación de la FCN. En caso de no impartir el taller durante el primer mes o consecutivos la beca será cancelada de manera inmediata. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e híbridas.
- 10) Contar con documentación probatoria que demuestre la experiencia del o la postulante en el tema a impartir.
- 11) En caso de renovación: Haber cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos y proceso de la beca otorgada durante el período 2026-1; que incluye: registro, aceptación de SIBECA, bitácoras de actividades y reporte final. Aunado a lo anterior haber registrado el taller en el Área de Vinculación y Extensión de la FCN durante el periodo 2026-1, impartirlo, no tener adeudos de emisión y entrega de constancias. Para otorgar la renovación de la beca es necesario cumplir con todos los requisitos y el proceso de solicitud de esta convocatoria.
- 12) Haber llevado a cabo el registro para el periodo 2026-2 y enviado la documentación solicitada a través del formulario (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria.
- 13) Contar con identificación oficial vigente, CURP certificada y cuenta bancaria vigente a nombre de quien vaya a solicitar la asistencia económica. Sólo quienes sean seleccionados/as para recibir la asistencia económica deberán presentar dicha documentación.

III. MONTO DE LA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará una asistencia económica total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo.

Se otorgarán únicamente 5 becas. Los talleres serán seleccionados, asesorados y monitoreados por el personal del Área de Vinculación y Extensión de la FCN, el Departamento de Arte y Cultura, y de la Coordinación de Deportes de la FCN.

Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los tres campus de la facultad, por lo que deberá haber 3 talleres deportivos o culturales para atender a la población de Juriquilla; 1 taller deportivo o cultural para Aeropuerto; y 1 taller deportivo o cultural para Concá.

IV. PROCESO DE SOLICITUD

- 1) Los/as postulantes deberán registrar su participación y subir la documentación solicitada en la convocatoria en el siguiente formulario: <https://forms.gle/X3EwU8hrfh2oX6za6> o a través del código QR que se encuentra al final de la presente convocatoria.



- a) Subir la siguiente documentación en **UN SOLO ARCHIVO** y en el orden solicitado. El documento debe ser en formato PDF y nombrado "TALLERES_Expediente", ejemplo: TALLERES_123456.
- i. Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Responsable de Becas de la FCN; que contenga los siguientes datos: nombre completo, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre a cursar en 2026-2, número de celular y correo institucional; explicar el motivo por el que solicita la beca e incluir el siguiente párrafo: *"Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica; cuento con la experiencia requerida para ejecutar el taller propuesto, impartiendo 5 horas a la semana, enviar mi bitácora de actividades de manera mensual y mi reporte de actividades al finalizar, teniendo conocimiento de que la beca será cancelada por incumplimiento. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad de no participar durante el periodo 2026-2 en alguna otra convocatoria para acceder a una beca Institucional o bien estar siendo apoyado con alguna beca de la UAQ para este mismo período, exceptuando los apoyos por pago de reinscripción y no tener relación laboral con la UAQ; además de cumplir con todos los requisitos, procesos, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados"*. Firmada con tinta azul.
 - ii. Kardex académico que incluya el periodo 2026-1.
 - iii. Propuesta del taller deportivo o cultural, con el contenido y formato solicitado.
 - iv. Documentación probatoria que demuestre la experiencia de la o el postulante en el tema propuesto.
 - i. Carnet de citas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente y constancia de vigencia de derechos que indique que el o la estudiante tiene derecho a la atención médica por parte del IMSS. *ver Anexo: Comunicado seguridad y salidas de campo 20251113.*
 - ii. En caso de renovación: Carta del Área de Vinculación y Extensión de la FCN de haber registrado el taller durante el periodo 2026-1, y no tener adeudos de emisión y entrega de constancias para dicho período. Firmada con tinta azul.
 - iii. En caso de renovación: Archivo de captura de pantalla de plataforma SIBECA con estatus de ACEPTACIÓN de beca administrativa de rectoría 2026-1.
- 2) Para hacer la postulación a la beca de Instructuras e Instructores (Talleres) debe haberse registrado en el Google Formulario y enviado la documentación completa.
- 3) Una vez que la FCN de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de la Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que el trámite culmine de manera eficaz.

V. CALENDARIO

- 1) **Vigencia de la convocatoria:** a partir de la publicación de la presente convocatoria al 17 de julio de 2026.
- 2) **Recepción de solicitudes:** del 22 de junio al 17 de julio de 2026.
NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN
- 3) **Publicación de resultados:** 31 de julio de 2026 en la página web de la FCN.

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas son: entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y que sea acorde a los lineamientos de becas de la UAQ; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2026-1.



- 2) NO se podrán postular a más de un tipo de beca FCN 2026-2.
- 3) Los/as becarios/as se comprometen a responder las encuestas de calidad que les sean enviadas.
- 4) Cumplir con las actividades del taller propuesto. Las propuestas de talleres elegidas deberán ser viables y deberán atender a una población mínima de cinco estudiantes al semestre, en caso de no contar con este número se suspenderá la beca al tallerista.
- 5) El Área de Arte y Cultura y la Coordinación de Deportes de la Facultad de Ciencias Naturales seleccionarán los talleres de acuerdo a las necesidades de la facultad, disponibilidad de espacios y horarios para su ejecución; tomando en cuenta la infraestructura, equipos, materiales e insumos para su ejecución.
- 6) La Dirección, Secretaría Académica, Coordinación de Becas, Área de Vinculación y Extensión, Área de Arte y Cultura y la Coordinación de Deportes de la FCN, NO están obligados a apoyar con la compra de equipos, insumos o materiales que se vayan a utilizar durante la ejecución del taller; y tampoco el tallerista está obligado a suministrar, prestar o comprar ningún equipo, insumo o material.
- 7) Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los distintos campus de la facultad; en caso de que no existiera alguna propuesta para atender a la población estudiantil de alguno de los campus, la vacante quedará desierta para el periodo 2026-2.
- 8) Buscando fomentar el desarrollo integral de los/as estudiantes; se comprometen a acudir y representar a la FCN y UAQ en eventos académicos, culturales o deportivos cuando se les solicite, previo acuerdo de posibilidad de asistir.
- 9) Si el o la estudiante beneficiado/a causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago de reinscripción, baja por condicionamiento; será obligación del estudiante notificar mediante oficio a la Responsable de Becas de la FCN para la cancelación de pagos. En caso contrario deberá de hacer el reintegro a la UAQ de la cantidad recibida posterior a la baja.
- 10) NO podrán postularse estudiantes que hayan incumplido con el proceso de becas administrativas durante el ejercicio 2026-1.
- 11) En caso de que estudiantes beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o durante el proceso de otorgarse la beca, será cancelado el apoyo otorgado; así mismo NO podrá ser beneficiado/a con alguna Beca Interna de la FCN durante su trayectoria académica dentro de la misma.
- 12) Para el otorgamiento de las becas se aceptarán aquellas primeras 5 (cinco) solicitudes que en orden de tiempo sean presentadas por los/las estudiantes postulantes y que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria. Una vez publicados los resultados no habrá posibilidad de proporcionar nuevas asistencias económicas, pues se encuentran limitadas a un recurso que únicamente cubre 5 (cinco) becas. Es por ello que no habrá posibilidad de una nueva revisión o reconsideración de aquellas solicitudes que no hayan sido aceptadas en esta convocatoria.
- 13) En caso de que la solicitud de beca cumpla con todos los requisitos y que por el orden de tiempo en que fue presentada quede fuera, puede ser considerada para ser apoyada dentro de otra modalidad de beca interna de la FCN; siempre y cuando haya presupuesto disponible dentro de la nueva modalidad.

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la M. en C. Ruth Mireles Sánchez Responsable de Becas de la FCN, al correo: becas.fcn@uaq.mx, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

